

Temporada: 2018 / 19

Fecha: 5-12-18

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA N° 6

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2018 / 19 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS

* SANCIONES

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
TALLERES HISPANO MOTOR	D. WALTER RIBERA CUANI (ENTRENADOR)	20556	1 partido de suspensión	B-18.a

(Artículo B-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

OTROS ASUNTOS

Sancionar a los equipos siguientes con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Dep.	Cat..	D./Gr.	Jda.	Motivo
TOTEM COPAS LAVADOS A.B.C.	F 7	Senior	B	4	No presentar balón reglamentario.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 5 de diciembre de 2018
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO